RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna Nº 005-B/2023, correspondiente al Examen sobre Segundo Seguimiento al INF. AUDINT. No 002-B/2021 Auditoría Operacional Sobre la Ejecución, Utilización y Destino de los Recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (I.D.H.) gestión 2020 del Gobierno Autónomo Departamental de Oruro, por el periodo de 09 de junio de 2022 al 30 de septiembre de 2022, y a la fecha de elaboración del presente informe, ejecutada en cumplimiento a las Normas de Auditoría Gubernamental aprobado con Resolución Nº CGE/094/2012 de fecha 27 de agosto de 2012, vigente desde el 01 de noviembre de 2012 expedida por la Contraloría General del Estado y en cumplimiento al Programa Operativo Anual de la gestión 2023, de la Unidad de Auditoría Interna.

El objetivo de examen es expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento de las tres recomendaciones no cumplidas, y establecidas en el INF. AUDINT. Nº 008-B/2022 referidas al primer seguimiento de auditoría.

El objeto del examen está constituido por el formato 2 referidos al pronunciamiento de aceptación o no de las recomendaciones emitidas en nuestro informe, así como el respectivo cronograma de implantación de las mismas, y todos los documentos presentados como evidencia al cumplimiento de las recomendaciones.

Como resultado del examen realizado se identificaron las siguientes deficiencias de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas.

2.1 Recomendaciones Cumplidas

2.1.1 Falta de Seguridad en los Comprobantes de Contabilidad (Preventivos C – 31) **(R.03)**

2.1.2 Certificación de Cantidades que no Corresponden a los Cómputos Métricos, Planos-Croquis Certificados **(R.04)**

2.1.3 No se detalla con claridad la Ruta Crítica de los Proyectos en el Cronograma de Ejecución de la Obra **(R.05)**

2.2 Recomendaciones No Cumplidas.

En la presente evaluación a la implantación de las recomendaciones, no se establecen recomendaciones no Cumplidas.

2.3 Recomendaciones No Aplicables.

En la presente evaluación a la implantación de las recomendaciones, no se establecen recomendaciones no Aplicables.

Como resultado del segundo seguimiento y de la evaluación a la documentación requerida y procedimientos alternos aplicados en el seguimiento, se evidenció que, **de**

tres recomendaciones no cumplidas y establecidas en el INF. AUDINT. Nº 008-B/2022, referido al primer seguimiento a la implantación de las recomendaciones, contenidas en el INF. AUDINT. Nº 002-B/2021 Auditoría Operacional sobre la Ejecución del POA con utilización y Destino de Recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (I.D.H) gestión 2020, **se tiene tres recomendaciones cumplidas; no se establecen recomendaciones no cumplidas**; y **tampoco se establecen recomendaciones no aplicables.**

Por lo mencionado, se sugiere al Señor Gobernador del Departamento de Oruro, el archivo de la documentación en la Unidad de Auditoría Interna.

Es todo cuanto se informa a su autoridad.

Oruro, 27 de junio de 2023

MSc. Lic. Julio M. Hidalgo Soria
MATRIC. PROF. CAUB Nº 3523
JEFE DE UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA a.i.
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE ORURO

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
U.A.I.
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPTAL. DE ORURO
ORURO - BOLIVIA

JMHS/hnvm
C.c. Arch.